

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I007-I008 -Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
1	El Fondo y los Pp E067 y K007 carecen de una alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024.	Vincular y plasmar en un documento normativo los objetivos del Fondo y los Pp E067 y K007 con la planeación nacional.	Se acepta el ASM relacionado con la alineación de los programas presupuestarios al Plan Nacional de Desarrollo, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación y su anexo (Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios).	Específico	Acción: Actualizar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral 2 Objetivos, apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes. Evidencia/Producto: Diagnóstico de los Programas E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	15/09/22	30/12/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que en seguimiento al ASM, se actualizó la información contenida en el numeral 2 Objetivos numeral 2 Objetivos, apartado Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes, incluyendo el Plan Nacional de Desarrollo.	E7741_22CAPC_FAMIE_1_A1.zip	100	En la evidencia documental se puede observar los documentos diagnósticos del Pp E078 y del Pp K003 donde se ejecutan los recursos del Fondo, en los cuales se observa que se incluye la alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2019- 2024, actualizados al 30 de septiembre del 2023, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
2	La alineación a la planeación estatal del Fondo y los Pp E067 y K007 solo se encuentra a nivel eje y no contempla los niveles de estrategias y líneas de acción.	Revisar y complementar la alineación del Fondo y los Pp E067 y K007 con las estrategias transversales y programas especiales y/o sectoriales de la planeación estatal	Se acepta el ASM relacionado con la alineación de los programas presupuestarios a los Programas Derivados, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación y su anexo (Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios).	Específico	Acción: Actualizar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral 2 Objetivos, apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes. Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	15/09/22	30/12/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que en seguimiento al ASM, se actualizó la información contenida en el numeral 2 Objetivos numeral 2 Objetivos, apartado Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes, incluyendo objetivos, estrategias y líneas de acción.	E1567_22CAPC_FAMIE_2_A1.zip	100	En la evidencia documental se identifican los documentos diagnósticos del Pp E078 y del Pp K003 donde se ejecutan los recursos del Fondo, en los cuales se observa que se incluye la alineación a la planeación estatal contemplando nivel eje, niveles de estrategias y líneas de acción, actualizados al 30 de septiembre del 2023, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
3	La alineación a los Objetivos del Desarrollo Sostenible del Fondo y los Pp E067 y K007 presentan áreas de oportunidad en cuanto a la contribución a nivel objetivo y meta.	Realizar una revisión exhaustiva de los ODS y documentar la alineación del Fondo y los Pp E067 y K007 hasta el nivel de metas/líneas de acción.	Se acepta el ASM relacionado con la alineación de los programas presupuestarios a los ODS, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación y su anexo (Aspectos a considerar para la elaboración del Diagnóstico de los programas presupuestarios).	Específico	Acción: Actualizar el Diagnóstico de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo, específicamente el numeral 2 Objetivos, apartado "Determinación y justificación de los objetivos de la intervención", que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes, incluyendo la Agenda 2030. Evidencia/Producto: Diagnósticos de los Programas Presupuestarios E078 - Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 - Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo.	15/09/22	30/12/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de la estructura analítica de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dentro de la estructura analítica se encuentran los diagnósticos, por lo que en seguimiento al ASM, se actualizó la información contenida en el numeral 2 Objetivos numeral 2 Objetivos, apartado Determinación y justificación de los objetivos de la intervención, que contiene la alineación de los programas a los instrumentos de planeación vigentes, incluyendo dimensión, objetivo y meta de los ODS.	E3549_22CAPC_FAMIE_3_A1.zip	100	En la evidencia documental se identifican los documentos diagnósticos del Pp E078 y del Pp K003 donde se ejecutan los recursos del Fondo, en los cuales se observa que se incluye la alineación a los Objetivos de Desarrollo Sostenible contemplando dimensión, esfera, objetivo y meta, actualizados al 30 de septiembre del 2023, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I007-I008 -Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
4	La Unidad Responsable no cuenta con una página web donde reportar información sobre el Fondo lo que limita el acceso a la información referente a su normativa, operación y resultados.	Diseñar una página web institucional exclusiva para la UR.	Se acepta el ASM relacionado con el diseño de una página institucional, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en el Acuerdo por el cual establece la Normatividad en Materia de Tecnologías de la Información y Comunicación para las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado.	Interinstitucional	Acción 1: Gestionar la creación de la página Institucional de CAPCEE. Evidencia/Producto 1: Oficio de solicitud de autorización para la creación de la página Institucional.	01/08/22	30/12/22	1.- Secretaría de Administración 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativo	1.- Dirección de Soluciones Tecnológicas 2.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Se gestionó ante la Dirección de Soluciones Tecnológicas de la Secretaría de Administración la creación de la Página Institucional del CAPCEE, respondiendo de manera afirmativa, iniciando su publicación en noviembre de 2023. Dicha página contiene información relacionada con el quehacer institucional de CAPCEE, cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, marco normativo, trámites y servicios, comités, entre otros. Dentro del apartado de la LGCG se reporta información sobre el ejercicio del fondo a través de los programas presupuestarios asignados al CAPCEE.	E6197_22CAPC_FAMIE_4_A1.zip	100	En la evidencia documental se identifican cuatro oficios referentes a la gestión de la creación de la página institucional exclusiva para el CAPCEE ante la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					Acción 2: Actualizar el contenido de la página Institucional del CAPCEE (Estructura Orgánica, directorio, funciones, normatividad, trámites, programas, indicadores, información sobre el Fondo, operación y resultados, entre otros). Evidencia/Producto 1: Capturas de pantalla que acrediten el funcionamiento y actualización del contenido de la página.	01/11/22	31/03/23	1.- Secretaría de Administración 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativo	1.- Dirección de Soluciones Tecnológicas 2.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	La página se actualiza por parte del CAPCEE de manera trimestral. La Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional de conformidad con las atribuciones que le confiere el Reglamento Interior del Comité, solicita a las Direcciones la información de su competencia y una vez entregada la analiza y se sube a la página. Cabe señalar que todo se realiza conforme a los lineamientos establecidos por la Secretaría de Administración. La página contiene información relacionada con el quehacer institucional de CAPCEE, cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, marco normativo, trámites y servicios, comités, entre otros; por que su actualización es constante.	E3567_22CAPC_FAMIE_4_A2.zip	50	En la evidencia documental se identifican nueve oficios referentes a la solicitud de información que fue incluida en la página institucional del CAPCEE a sus áreas operativas, sin embargo, no se observan las capturas de pantalla de la actualización de la página, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente la acción.
5	No se cuenta con una desagregación del gasto por tipo de acciones ejecutadas durante el ejercicio.	Realizar un reporte de los recursos ejercidos desagregado por acción realizada y nivel educativo.	Se acepta el ASM relacionado con la elaboración de un reporte detallado sobre los recursos ejercidos desagregado por acción realizada y nivel educativo, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento Interior del CAPCEE.	Institucional	Acción: Realizar un reporte de los recursos ejercidos desagregado por acción realizada y nivel educativo. Evidencia/Producto: Reporte trimestral de avances (generado a partir de octubre de 2022).	03/10/22	31/03/23	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección Administrativa.	Se implementó	En cumplimiento a la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Entidades Paraestatales, Decreto que crea el CAPCEE así como su Reglamento Interior, de manera mensual se elaboran los estados financieros en los cuales se desglosa la aplicación de los recursos.	E8238_22CAPC_FAMIE_5_A1.zip	100	A partir de la evidencia que se adjunta se identifican los Estados Financieros que se emiten de manera trimestral de los meses marzo del 2024, septiembre 2023, así como del 01 de enero al 31 de diciembre del 2023, donde se puede observar por concepto del gasto, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
6	Dentro de los documentos normativos referentes al presupuesto del Fondo se identificaron diferencias en el presupuesto, así como en las evidencias presentadas, lo cual genera un área de oportunidad en la pertinencia y sustento de la información.	Documentar de manera institucionalizada las modificaciones en el presupuesto de los programas ejecutados con recursos del Fondo.	Se acepta el ASM en el cual se recomienda documentar las modificaciones en el presupuesto de los programas ejecutados con recursos del Fondo, conforme a lo establecido en los artículos 12, 13 y 17 del Reglamento Interior del CAPCEE.	Específico	Acción: Generar un reporte trimestral sobre las modificaciones presupuestarias relacionadas con el Fondo (Aprobado, ampliaciones, reducciones, devengado, modificado, causa de las afectaciones). Evidencia/Producto: Reporte trimestral de modificaciones presupuestarias (generados a partir del mes de octubre de 2022).	03/10/22	31/03/23	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	Dirección Administrativa.	Se implementó	Trimestralmente se elaboran informes de adecuaciones presupuestales y/o modificaciones en el presupuesto de los programas presupuestarios ejecutados con recursos del fondo, las cuales se informan a la H. Junta de Gobierno durante las sesiones ordinarias, de conformidad con el Reglamento Interior del CAPCEE.	E2710_22CAPC_FAMIE_6_A1.pdf	50	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica el Acta de la Primera Sesión Ordinaria de la Honorable Junta de Gobierno del CAPCEE, donde se observa que en el punto 9 del orden del día, se da a conocer el Informe de Adecuaciones Presupuestarias del Sistema Integral de Administración Financiera (SIAF), sin embargo, no se observa el reporte trimestral de las modificaciones presupuestarias relacionadas con el Fondo, por lo que se concluye que la institución implementó parcialmente el ASM.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO
MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I007-I008 -Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
7	Los indicadores de los Pp a través de los cuales se ejecuta el Fondo presentan áreas de oportunidad en el establecimiento y/o actualización de sus metas.	Implementar acciones de mejora para la programación de metas de indicadores a nivel componente	Se acepta el ASM relacionado con las metas de los indicadores que conforman los programas presupuestarios, conforme a lo establecido en los Lineamientos emitidos por la Secretaría de Planeación y Finanzas en el Marco del Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados, así como en el Manual de Programación. Sin embargo, el establecimiento de metas no solo depende del Comité directamente, sino de las recomendaciones emitidas por la Dirección de Programación, Seguimiento y Análisis del Gasto de la Secretaría de Planeación y Finanzas.	Institucional	Acción: Actualizar las metas de los indicadores estratégicos y de gestión que conforman los programas presupuestarios asignados al CAPCEE, durante el Proceso de Programación y Presupuestación para Resultados. Evidencia/Producto: Fichas Técnicas que contienen las metas de los indicadores estratégicos y de gestión.	05/09/22	31/10/22	Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional	Se implementó	Derivado de los Procesos de Programación y Presupuestación coordinados anualmente por la Secretaría de Planeación y Finanzas, se lleva a cabo la actualización de las metas de los indicadores estratégicos y de gestión de los programas presupuestarios E078 Administración de Recursos para la Infraestructura Educativa y K003 Proyectos de Infraestructura Social del Sector Educativo asignados al CAPCEE. Dando como resultado las Fichas Técnicas de nivel fin, propósito, componentes y actividades, en las cuales se describen cada uno de los indicadores, las metas programadas y calendario de cumplimiento.	E4372_22CAPC_FAMIE_7_A1.zip	100	En la evidencia documental se identifican las fichas técnicas de indicadores y las fichas de las actividades de los Programas Presupuestarios E078 y K003, donde se observa la actualización de sus metas a nivel fin, propósito y componentes, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
8	Los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) no cuentan con las características óptimas para el desempeño de las actividades de CAPCEE en la operación del Fondo.	Realizar la actualización del equipo de cómputo para su óptimo funcionamiento.	Se acepta el ASM, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior del CAPCEE, en el cual se establece la actualización y mantenimiento de los equipos de cómputo con los que se cuenta. El Organismo elaborará un diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) y analizará la viabilidad para la adquisición de equipos de cómputo en su caso.	Institucional	Acción 1: Gestionar la adquisición de equipo de cómputo para el mejor desempeño de las Direcciones que integran el CAPCEE. Evidencia/Producto 1: Oficio de solicitud de adquisición de equipo de cómputo	02/01/23	31/01/23	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección Administrativa	Se implementó	Derivado del diagnóstico realizado por el Departamento de Tecnologías de la Información, se gestionaron las acciones necesarias y se adquirieron equipos de cómputo para diversas áreas del CAPCEE.	E2763_22CAPC_FAMIE_8_A1.zip	100	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica un oficio con el estado diagnóstico de equipos de cómputo, el contrato de adquisiciones, el inventario y vale de salida de dichos equipos, con lo cual se identifica la actualización para el buen desempeño de las actividades de CAPCEE en la operación del Fondo, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
			Se acepta el ASM, conforme a lo establecido en el artículo 13 fracción XV del Reglamento Interior del CAPCEE, en el cual se establece la actualización y mantenimiento de los equipos de cómputo con los que se cuenta. El Organismo elaborará un diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) y analizará la viabilidad para la adquisición de equipos de cómputo en su caso.	Institucional	Acción 2: Realizar un diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo) del CAPCEE con la finalidad de optimizar su funcionamiento. Evidencia/Producto 2: Diagnóstico sobre los recursos tecnológicos (equipo de cómputo).	01/09/22	30/11/22	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección Administrativa	Se implementó	La Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional, a través del Departamento de Tecnologías de la Información, llevó a cabo la revisión a los equipos de cómputo del CAPCEE así como un análisis del software con el que se cuenta. Como resultado se remitió oficio a la Dirección Administrativa con el diagnóstico de los mismos para llevar a cabo la actualización de los equipos.	E2272_22CAPC_FAMIE_8_A2.pdf	100	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifica un oficio con el resultado del diagnóstico de las necesidades de los equipos de cómputo del CAPCEE, lo cual se generó mejorar el desempeño de sus actividades en la operación del Fondo, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I007-I008 -Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)
Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
9	Se carece de insumos suficientes para poder desarrollar la supervisión y seguimiento de las obras ejecutadas.	Realizar un análisis de factibilidad presupuestal para la adquisición de vehículos. En caso de no ser factible la adquisición de nuevos vehículos se propone establecer una estrategia de optimización de los recursos disponibles.	Se acepta el ASM en el cual se recomienda la implementación de una estrategia de optimización del parque vehicular, conforme a lo establecido en los artículos 12, 14, 15 y 17 del Reglamento Interior del CAPCEE.	Institucional	Acción 1: Realizar un diagnóstico del parque vehicular del CAPCEE. Evidencia/Producto 1: Diagnóstico del parque vehicular.	01/09/22	30/12/22	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección Administrativa 2.- Direcciones Administrativa, De Construcción y Supervisión, y de Proyectos y Costos.	Se implementó	A través de la Dirección Administrativa, se llevaron a cabo las gestiones para la baja y desincorporación de catorce vehículos que formaban parte del parque vehicular del CAPCEE, al no considerarse funcionales, dando como resultado un dictamen en materia de valuación y fijación fotográfica vehicular.	E7559_22CAPC_FAMIE_9_A1.pdf	100	En la evidencia documental se identifica el dictamen en materia de valuación y fijación vehicular del CAPCEE, donde se observan los daños, valoración y cuantificación de catorce vehículos que se dieron de baja del parque vehicular del CAPCEE, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 2: Implementar un programa de acciones de mejora que permita la optimización del parque vehicular disponible, con base en las demandas y acciones que desempeñan las áreas que realizan trabajo de campo. Evidencia/Producto 2: Programa de Acciones de Mejora para la optimización del parque vehicular. Reporte de avances del Programa de Acciones de Mejora.	02/01/23	31/03/23	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 2.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.	1.- Dirección Administrativa 2.- Direcciones Administrativa, De Construcción y Supervisión, y de Proyectos y Costos.	Se implementó	Se implementó el programa de acciones de mejora para la optimización del parque vehicular disponible, considerando las demandas y acciones que desempeñan las áreas que realizan trabajo de campo. Dicho programa contempló la firma de un contrato por concepto de servicio de arrendamiento de diversos vehículos terrestres. Asimismo, la Dirección Administrativa en coordinación con la Dirección de Construcción y Supervisión, se encarga de la asignación de los vehículos para el personal que lleva a cabo las supervisiones a los planteles educativos.	E1786_22CAPC_FAMIE_9_A2.zip	100	En la evidencia documental se identifica un contrato de arrendamiento de vehículos celebrado entre el CAPCEE y Grupo GOBMEX, donde se adquieren 17 vehículos seminuevos y una tarjeta informativa donde se menciona que la Dirección Administrativa del CAPCEE es la encargada del mantenimiento de dichos vehículos, por lo que se concluye que la institución implementó el ASM.
					Acción 1: Gestionar la actualización y registro de los Manuales de Organización y Procedimientos del CAPCEE. Evidencia/Producto 1: Oficio de solicitud de actualización de Manuales de Organización y Procedimientos.	25/01/22	31/01/22	1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos. 2.- Secretaría de Administración 3.- Secretaría de Gobernación	1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional 2.- Dirección de Recursos Humanos 3.- Dirección del Periódico oficial	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Derivado de las observaciones remitidas a CAPCEE, en diversas ocasiones se hicieron entregas hasta concluir con el registro y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023. Posteriormente, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano. Se precisa que se actualizaron los apartados de antecedentes, misión, visión, marco jurídico administrativo, estructura orgánica, organigrama, así como objetivos y funciones por cada puesto de la estructura.	E9011_22CAPC_FAMIE_10_A1.zip	50	En la evidencia documental se pueden observar diez oficios referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó de manera parcial la acción.

CÉDULA DE AVANCE DEL DOCUMENTO INSTITUCIONAL DE TRABAJO MECANISMO PARA EL SEGUIMIENTO A LOS ASPECTOS SUSCEPTIBLES DE MEJORA 2022

Corte de Información: Junio 2024

I007-I008 -Fondo de Aportaciones Múltiples- Infraestructura Educativa (FAM-IE)

Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos

No	Hallazgo	Recomendación	Postura Institucional	Clasificación del ASM	Acción	Fecha Inicio	Fecha Fin	Responsable	Unidad administrativa	Implementación reportada por el enlace	Observaciones del enlace	Evidencia documental reportada	Valoración de la Implementación DEV	Observaciones DEV
10	El marco normativo de la UR (manual de organización, el manual de procedimientos y el reglamento interior de CAPCEE) es susceptible de actualización.	Se requiere una actualización de la normativa interna de la Unidad Responsable de la Operación del Fondo en la entidad.	Se acepta el ASM relacionado con la actualización de los manuales de Organización y Procedimientos, conforme a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento Interior del CAPCEE así como en los Lineamientos que deberán observar las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal, para el diseño, elaboración, actualización y registro de los Manuales Administrativos.	Interinstitucional	<p>Acción 2: Gestionar la publicación de los manuales administrativos del CAPCEE en el Periódico Oficial del Estado.</p> <p>Evidencia/Producto 2: Oficio de solicitud de publicación de manuales administrativos al Periódico Oficial del Estado.</p>	01/03/23	29/12/23	<p>1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</p> <p>2.- Secretaría de Administración</p> <p>3.- Secretaría de Gobernación</p>	<p>1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p> <p>2.- Dirección de Recursos Humanos</p> <p>3.- Dirección del Periódico oficial</p>	Se implementó	Una vez que la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración otorgó el registro al Manual de Organización, se iniciaron los trámites para la publicación en el Periódico Oficial del Estado, los cuales concluyeron con la publicación del mismo el 12 de diciembre de 2023, por lo que respecta al Manual de Procedimientos, éste se encuentra en proceso de revisión y solventación de observaciones, sin embargo se precisa que no se requiere su publicación en el POF, por lo que únicamente se contará con el registro. Lo anterior de acuerdo con el artículo 28 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla.	E9584_22CAPC_FAMIE_10_A2.zip	100	En la evidencia documental que se adjunta se observan dos oficios relativos a la gestión de la actualización del Manual de Organización del CAPCEE, así como su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 12 de diciembre del 2023, por lo que se concluye que la institución implementó la acción.
					<p>Acción 3: Coordinar al Interior del CAPCEE la actualización y proyecto de los Manuales de Organización y Procedimientos, para su envío y revisión por parte de la Dirección de Recursos Humanos de la Secretaría de Administración.</p> <p>Evidencia/Producto 3: Minutá de trabajo. Propuestas de manuales de las Direcciones del CAPCEE.</p>	25/07/22	31/10/22	<p>1.- Comité Administrador Poblano para la Construcción de Espacios Educativos.</p> <p>2.- Secretaría de Administración</p> <p>3.- Secretaría de Gobernación</p>	<p>1.- Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional</p> <p>2.- Dirección de Recursos Humanos</p> <p>3.- Dirección del Periódico oficial</p>	Se implementó	A partir de octubre de 2021 iniciaron los trabajos para la actualización de los manuales administrativos de CAPCEE. Dentro de las acciones coordinadas por la Dirección de Desarrollo y Seguimiento Operacional se encuentran reuniones con las Direcciones, revisión de las propuestas, asesorías y solventación de observaciones. El primer envío se realizó con fecha 22 de julio de 2022 a la Dirección General de Capital Humano de la Secretaría de Administración. Derivado de las observaciones remitidas a CAPCEE, en diversas ocasiones se hicieron entregas hasta concluir con el registro y publicación del Manual de Organización en el Periódico Oficial del Estado el 12 de diciembre de 2023. Posteriormente, se remitió el Manual de Procedimientos y actualmente se están solventando las observaciones realizadas por la Dirección General de Capital Humano.	E3175_22CAPC_FAMIE_10_A3.zip	50	A partir de la evidencia documental proporcionada, se identifican cuatro oficios y dos minutás de trabajo referentes a la gestión de la actualización del Manual de Procedimientos del CAPCEE, donde se percibe que siguen atendiendo las observaciones emitidas por la Secretaría de Administración, por lo que se concluye que la institución implementó de manera parcial la acción.